



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 16/2022

Tiebas, a 11 de mayo de 2022

D^a. LEIRE MARTÍNEZ CARNEIRO, Presidenta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Oferta Pública de Empleo del Concejo de Tiebas para el año 2022.

.- Visto el contenido de la vigente Plantilla Orgánica del Concejo de Tiebas, aprobada por la Junta de Vocales en fecha de 25 de octubre 2021 y en la que consta lo siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

Puesto de trabajo: oficial administrativa. Número de plazas: 1. Nivel C. Jornada laboral: completa. Forma de provisión: concurso-oposición. Complementos: Nivel 12%, Puesto de Trabajo: 33%. Situación: vacante.

.- Visto el contenido del artículo 3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en el que se determina que *“Las Administraciones públicas de Navarra aprobarán una oferta anual de empleo que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra”*.

.- Visto que en el apartado 2 de dicho artículo se determina que *“La oferta de empleo contendrá todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente, indicando las que de ellas deban ser objeto de provisión en la correspondiente anualidad y las previsiones temporales para la provisión de las restantes.”*

.- Visto que el artículo 21, apartado 1, epígrafe g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local determina que corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento la competencia de *“aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla Orgánica aprobados por el Pleno del Ayuntamiento”*.

.- Visto el contenido de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en lo que se refiere a la provisión de plazas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo del Concejo de Tiebas para el año 2022, incluyendo en la misma la provisión de las siguientes plazas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

.- Carácter laboral fijo. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: oficial administrativa, número 1 de la plantilla orgánica. Nivel C. Jornada 100%. Sistema de ingreso: concurso de méritos (Disposición adicional 6 Ley 20/2021). Previsión de provisión: 2023-2024. Turno libre.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

SEGUNDO.- Publicar la oferta de empleo público en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios y página web del Concejo de Tiebas para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, las personas interesadas consideren oportunos.

TERCERO.- Notificar esta resolución al personal temporal del Concejo de Tiebas que ocupa las plazas afectadas por la Oferta Pública de Empleo.

CUARTO.- Contra la presente resolución se podrán interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra;
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o bien,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

D^a. Leire Martínez Carneiro

Presidenta

